Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con doce minutos del día doce de agosto de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día veintisiete de julio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento siete (107-2020)**, presentada por la ciudadana [redacted] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
"Solicito información sobre todos los procesos de licitación en los que ha participado Grupo Job durante 2018, 2019 y 2020 y especificar cuáles son en los que ha resultado ganadora".

II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [redacted] **la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-1218/2020, de fecha siete de agosto de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

"Me refiero a solicitud 107/2020 de fecha 27 de julio de 2020, en la cual solicita información relacionada sobre los procesos de licitación en los que ha participado la sociedad GRUPO JOB, S.A. DE C.V., durante los años 2018, 2019 y 2020, especificando cuales son en los que ha resultado ganadora.

En referencia a lo solicitado, se informa que de acuerdo a nuestros registros la sociedad GRUPO JOB, S.A. DE C.V., no ha participado en ningún proceso de licitación (art. 40 literal a) de la LACAP), durante los años 2018, 2019 y 2020".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva unidad administrativa del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]

b) **Entréguese,** con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [redacted] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información